

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO RADICADO 050013103 002 **2020-00063 00**

Agencias en derecho. \$ 13'000. 000.oo

GASTOS ACREDITADOS

Portes notificación
(Archivos 59, 64, 66, 68, 70 y 72) \$ 89. 560.oo

TOTAL: \$ 13'089. 560.oo

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00063 00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS	BALTAZAR HINCAPIE GIRALDO Y OTROS
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. CORRIGE AUTO QUE ORDENA SEGUIR EJECUCIÓN.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

Ahora, atendiendo a la solicitud que presenta la apoderada de la entidad ejecutante, y revisada la actuación, en efecto se incurrió en un error en la parte resolutive del auto calendarado 9 de septiembre de 2022 mediante el cual se ordenó continuar adelante la ejecución, en cuanto al nombre del demandado, puesto que allí nuevamente se indicó JUAN ESTEBAL ÁLVAREZ **ALONSO**, siendo su nombre correcto JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ **ALFONSO**, por lo cual, **SE CORRIGE** aquella providencia de conformidad con lo establecido en artículo 286 del C.G.P. precisando que el nombre correcto del codemandado es **JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ ALFONSO**.

De igual manera, se precisa que en los antecedentes de la providencia, se aceptó la subrogación parcial legal a favor del BANCO DE BOGOTÁ y no del BANCO SUDAMERIS como por error de digitación se indicó.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 157

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de octubre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e7a81f2702025e24454c321d4da6a5a2bfdaf09efdcaf9a3340bb2aaa38f0d8**

Documento generado en 07/10/2022 11:37:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>